PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	PC PRONTO SAS
NIT:	830.089.925-1
Actividad económica:	Comercialización de suministros de impresión y productos de tecnología
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Cra 29c # 79b 16
Nombre de la sede:	PC PRONTO SAS
Representante legal:	Einar Rengifo Ome
Teléfonos:	2251619 – 5405197
Correo electrónico:	gestionhumana@pcpronto.com.co
Fecha:	01 Abril 2020

Introducción:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa **PC PRONTO SAS** se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

Marco legal aplicable:

En el *Anexo 1* se lista la normatividad que aplica a nuestro sector económico.

Responsabilidades:

Empresa:

- Se garantiza el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente se tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Se entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Se garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores al ingreso y salida del proceso productivo o de servicio y, para ello, se llevará un registro como el descrito en el *Anexo 2.*
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Se mantendrá disponible y visible el instructivo de SEGUI.
- Se ubicarán puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, se promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Se realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Se garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Si el trabajador llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

Medidas de bioseguridad:

Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de tus colaboradores a las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo.

Lavado de manos: la empresa contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén notablemente sucias

- Especificar a los empleados los protocolos a realizar antes de tomar sus alimentos, como lo son:
  - Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables- Retirar el tapabocas
  - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón- Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros.
  - Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre cada turno al realizar los procesos de desinfección.
  - Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.
  - Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
  - Dejar claro que no se pueden compartir utensilios de comida entre personas.

Uso de tapabocas: Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Uso de tapabocas de forma continua en instalaciones propias o de clientes siempre que se presenten síntomas respiratorios

Medidas Locativas:

- Se garantizará la correcta circulación del aire en el espacio de trabajo
- No se hace uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.

- Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación.
- Para el control de ingreso de los trabajadores nunca se ha manejado ingreso con huello ni sistemas electrónicos para el control de la llegada, solo ingresan a trabajar en el horario que se les ha asignado.

Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad.
- No realizar reuniones en grupos y, en caso de tener que hacerlas, no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.
- Conservar las distancias de 2 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique.
- Promover que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
- Promover el uso de las entregas a domicilio, tanto en la compañía como en la casa de los colaboradores.
- Aforo de máximo 5 personas por cada piso del edificio de trabajo conservando las distancias de 2 metros.

Para acompañar estas acciones, se usará el video de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace: https://youtu.be/tFLynO5uCrs

Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

La empresa informara a sus colaboradores las recomendaciones de uso eficiente de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.

Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.

Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.

Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

La empresa ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
Gerente	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Ejecutivos Comerciales	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Auxiliar Administrativa	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Líder de Operaciones	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Líder de Gestión Humana	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Analista de Soporte en Sitio	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%
Mensajero	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%, casco para moto, uniforme para moto y botas punta de acero
Servicios Generales	Tapabocas y alcohol glicerinado del 60% a 90%, guantes de nitrilo, uniforme.

Adicionalmente, se promoverá en los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones, por fuera de su ambiente laboral:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades

que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Para reforzar el uso de estos EPP, se les han enseñado a los colaboradores los siguientes recursos:

Infografía de SURA: https://bit.ly/2KhbFYT
Video: https://youtu.be/cqUDYXDGhmo

Limpieza y desinfección:

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada. Así mismo, se tendrá en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así:

- Áreas y superficies: https://bit.ly/34Ma9HA
- Para los equipos electrónicos: https://bit.ly/2VOYCmS
- Para vehículos: https://bit.ly/2VJTkJl

- La empresa realizará limpieza del establecimiento tres veces por semana, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar entregara elementos como toallas desechables y alcohol glicerinada para que sus trabajadores hagan desinfección de sus herramientas de trabajo.

- Se solicitará al personal de servicios generales no reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al mismo personal o trabajadores.

- Además, se realizará un control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- Se realizará capacitación al personal de servicios generales.

- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) serán sujetos de limpieza y desinfección constante periódica,

considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

- Se cuenta con un almacén especial para insumos de desinfección, el cual está ubicado en un cajón de la cocina en el cual solo se guardan dichos productos.

- En caso de que se haga alguna disolución preparada, está debe ser debidamente rotulada para no generar confusión entre el personal que manipule dichos productos.

- Se ha informado a los trabajadores mediante una charla formativa sobre la correcta separación de residuos.

- El personal de servicios generales realiza desinfección de los contenedores de basura, y de disposición de residuos.

- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe incluir el procedimiento de higiene de manos.

- Para la disposición de residuos de envases de detergentes, jabones y desinfectantes se depositarán en una caneca especial para dichos productos.

- La empresa se asesorará que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

- Cuando se realice la recepción de insumos y productos estos deben ser debidamente desinfectados, así mismo a la hora de entregarlos a los clientes, deben ser debidamente desinfectados sin que se dañe el producto.

- La empresa garantiza las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento de los productos que se comercializan ya que se maneja un único establecimiento para su orden y clasificación el cual es limpiado y aseado 3 veces por semana.

- La clasificación y el despacho de los productos es manipulado solo por dos personas del área de logística para reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

Manejo de residuos:

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones.

- Se realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Se dispondrá de un punto de acopio si se requiere, previamente señalizado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.
- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Cuando se realice la recepción de insumos y productos estos deben ser debidamente desinfectados, así mismo a la hora de entregarlos a los clientes, deben ser debidamente desinfectados sin que se dañe el producto.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.

- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional posincapacidad.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

La empresa:

- Está comprometida a identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual, la cual se realizará a cada colaborador antes de su ingreso a la empresa.
- Se realizará un mecanismo de seguimiento y control de lavado de manos, para el ingreso de todos los trabajadores, se llevará el registro en el reporte de condiciones diarias de salud para que todos cumplan con el lavado de manos antes de ingresar a sus actividades laborales.
- Se actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y se reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- **PC PRONTO SAS** aprovechará las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y disminuirá intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La empresa también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- Se establecerá la hoja de ruta para el mensajero en donde se registren todas las personas y lugares visitados indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. Se establece este registro solo para el mensajero quien es el que realiza su labor fuera de la operación.

- Se facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.

- Finalmente, se tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:

    - Se definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
    - Se facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.

- Se definirá el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.

- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, se gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida. Sin embargo, hasta el momento ningún colaborador ha expresado presentar algún tipo de estas enfermedades.

- Hasta el momento no se evidencia la necesidad de instalar barreras protectoras plásticas contra estornudos y ventanillas ya que no tenemos un alto flujo de clientes presenciales, los productos que comercializamos son entregados en su mayoría en las instalaciones donde el cliente indica y son entregados únicamente por el mensajero quien está dotado con los elementos de protección necesarios para disminuir el riesgo del contagio de COVID-19.

- Igualmente, se activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.

- Se promoverá el pago por transferencia con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.

- Se llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. AI finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Se promoverá el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

- Se fomentará el uso de medios alternativos de transporte.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, se dará a todos los colaboradores pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.
- A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

Monitoreo de síntomas:

La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

Plan de comunicaciones:

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

Igualmente, la empresa mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.



_____

Representante legal
C.C. 12.197.521

Para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL SURA.

ANEXO 1 – NORMATIVIDAD

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI
Sector de Agua potable y Saneamiento básico.	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	SI
Sector caficultor.	Resolución 678 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de la construcción.	Resolución 682 del 24 de abril de 2020	NO
	Circular 02 del 02 de mayo del 2020	NO
Sector infraestructura de transporte.	Resolución 679 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de juegos y azar.	Resolución 681 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de manufactura.	Resolución 675 del 24 de abril de 2020	NO
Sector transporte.	Resolución 677 del 24 de abril de 2020	NO
Sector de agricultura, ganadería, plantas de producción, transformación y almacenaje de alimentos.	Circular externa 001 de 2020	NO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Lineamientos para tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19).	NO
Hoteles, hostales y hospedaje.	Circular 012 del 12 de marzo de 2020	NO
Sector minero energético.	Orientaciones sector minero energético	NO
Ministerio de Salud.	Lineamientos para el sector productivo de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas durante la fase de mitigación.	NO
Sector comercio, industria y turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales.	Circular 015 de 2020	SI
Sector de call centers.	Orientaciones para el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios.	NO

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Conductores y operadores de la cadena logística de transporte, empresas y conductores de servicio público, terminales de transporte y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.	Circular externa conjunta 004 del 9 de abril de 2020	NO
Servicio público de transporte de pasajeros, carga, entes gestores, propietarios de vehículos de transporte público, conductores, terminales de transporte y organismos de tránsito.	Circular conjunta 01 del 11 de marzo de 2020	SI
Proyectos de infraestructura de transporte e interventores.	Circular conjunta 03 del 8 de abril de 2020	NO
Sector de construcción.	Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020	NO
Actores y usuarios de la cadena logística y productiva del sector energía, autoridades territoriales, civiles, administrativas, de policía, y ciudadanía.	Circular 4009 del 12 de abril de 2020	NO
Sector de comercio electrónico	Circular conjunta del 11 de abril de 2020	SI
Sector de telecomunicaciones y servicios postales	Circular conjunta – Ministerio de Salud y Ministerio TIC.	NO